

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/002/2023

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023

CNDH CELEBRA LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL IMSS E ISSSTE A FIN DE RECONOCER LAS UNIONES CIVILES DE PAREJAS DEL MISMO SEXO

<< Este avance normativo se suma al cumplimiento de la Recomendación 204/2022 por parte del IMSS

El pasado mes de diciembre de 2022, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó diversas modificaciones en materia de derechos de seguridad social a las leyes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), respectivamente, con el objetivo de garantizar el acceso a los servicios que se otorgan sin discriminación a todas las parejas que viven bajo la figura de la matrimonio o concubinato.

Asimismo, con fecha del 20 de enero de 2023, estas modificaciones entraron en vigor posterior a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Al respecto, la CNDH reconoce el avance legislativo alcanzado para la reforma, así como la voluntad para el cumplimiento progresivo de las disposiciones administrativas por parte de las autoridades del IMSS e ISSSTE.

En octubre pasado, este Organismo Nacional emitió la Recomendación 204/2022 sobre las violaciones a los derechos humanos, a la seguridad social, a la legalidad y seguridad jurídica, derecho a la igualdad y a la no discriminación por orientación sexual, atribuible al IMSS por la negativa para otorgar una pensión por viudez. Ante la entrada en vigor de las disposiciones reformadas, se observa la atención al punto recomendatorio tercero. Es importante reconocer que este avance abona elementos para el cumplimiento de la Recomendación cuando se trata de medidas de no repetición.

Cabe destacar que la redefinición de conceptos como el de “unión civil” es también un aporte al respeto de los derechos humanos de las parejas del mismo sexo, así como a los derechos exigidos desde la lucha del movimiento LGTBTTIQ+, pues aún existen procesos administrativos que por acción u omisión facilitan actos discriminatorios contra poblaciones históricamente marginadas.

La CNDH reitera el llamado a las instituciones para promover medidas que reduzcan la exclusión hacia las poblaciones diferentes a las heterosexuales y cisgénero, a fin de contrarrestar los efectos de la discriminación estructural y refrendar el respeto a los derechos humanos.

Por último, la Comisión Nacional exhorta a las instituciones de salud a continuar fortaleciendo los puentes de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil que protegen derechos de la diversidad sexual y de género, con miras a conocer las necesidades de las personas, los derechos logrados hasta ahora y evitar futuras violaciones a derechos.

¡Defendemos al Pueblo!
